



Del Departamento de Agricultura de Estados Unidos

Reglas y pautas generales para obtener productos forestales especiales



for the greatest good

bosque nacional del MONTE HOOD

Qué necesito para comenzar

Se requiere un Permiso de extracción tarifado para productos forestales (Formulario del Servicio Forestal 2400-1) o un Permiso de uso libre de productos forestales (Formulario del Servicio Forestal 2400-8) para todos los productos forestales especiales que provengan del bosque.

Para obtener un permiso para recolectar productos forestales especiales, cada persona que realice esta actividad debe proporcionar la siguiente información:

- Debe ser mayor de 18 años.
- Licencia de conducir estatal, tarjeta de identificación emitida por el gobierno.
- Nombre completo y dirección.
- Número de licencia y descripción del vehículo.
- Algunos productos requieren una descripción jurídica completa o de los caminos y los mojones del áreas de recolección solicitada.

Pago: las formas aceptables de pago son en efectivo, cheques o tarjeta de crédito.

Índice:

Qué necesito para comenzar	2
Información importante	3
Productos de uso libre	4
Permisos de uso libre	5
Productos ofrecidos por una tarifa	6
Hongos comerciales	7
Hierbas de oso, tocones, trozos de madera, porciones de raíces.	8
Tallos, tala y hojas verdes	9
Leña.	10-11
Postes, mástiles y barandas.	12
Árboles de Navidad.	13
Información sobre especies invasoras.	14
Nivel de IFPL	15
FS 2400-8 (Permiso de uso libre)	16-17
FS 2400-1 (Permiso de extracción de productos forestales).	18-19
Información de la oficina	20

Información importante

- *Antes de recolectar cualquier producto, debe obtener un permiso si es necesario. Emplee los lugares de recolección designados y familiarícese con toda área vedada o límite de propiedad.*
- *Durante la recolección, siempre lleve con usted el permiso y la identificación. De ser necesario, se proporcionará un permiso que deberá colocar en el tablero de su vehículo.*
- *La recolección de productos forestales únicamente se permite en las áreas que consten en el permiso.*
- *Si tiene preguntas respecto de los permisos para productos forestales especiales, comuníquese con la oficina del Servicio Forestal que labró el permiso o con la oficina del Servicio Forestal más cercana.*
- *Debe conocer las reglamentaciones locales y los cuidados especiales del área, especialmente las reglamentaciones que limitan las fogatas y qué tan cerca de arroyos, lagos, caminos o senderos puede acampar.*
- *Siempre intente acampar al menos a 60 metros (200 pies) de lagos y arroyos (aproximadamente 70 pasos de una persona adulta).*
- *Higienícese y lave los platos al menos a 60 metros (200 pies) de distancia de arroyos o lagos.*
- *Deposite los desechos humanos en pequeños orificios cavados a 20 centímetros (8 pulgadas) en el suelo boscoso y siempre al menos a 60 metros (200 pies) de distancia de fuentes de agua, campamentos, caminos o senderos.*
- *El agua procedente de sistemas hídricos silvestres o de guardabosques no es segura para consumo.*
- *Informe a alguna persona a dónde se dirige y lleve con usted un teléfono celular con la batería cargada.*
- *Recoja la basura y cualquier elemento que haya llevado con usted. Limpie la basura sin quemar y llévela lejos de la zona de la fogata. ¡NO DEJE RASTROS!*

Productos forestales especiales de uso libre



El bosque ofrece una variedad de productos para uso libre: hongos, bayas, ramas, vegetación y plantas para trasplantar. Los productos pueden consumirse en el bosque sin un permiso. No obstante, si desea retirarlos del bosque y llevárselos a su hogar, necesitará un permiso de “uso libre” procedente de una oficina local del distrito.



Debe tener 18 años de edad y cumplir con todas las condiciones del permiso (FS 2400-8). Se le permitirá que una persona menor de 18 años lo ayude a recoger los productos, pero estas no pueden hacerlo por sí mismas. Por ejemplo, usted puede recoger un galón de hongos por día. Puede hacer que alguien lo acompañe para ayudarlo únicamente a recoger un galón si esta persona no cuenta con un permiso.



Independientemente del producto que desee recoger, debe saber dónde se encuentra y no realizar este tipo de actividad en terrenos privados ni restringidos sin permiso. El permiso será únicamente válido en el Bosque Nacional del Monte Hood.

Permisos de uso libre:

Título 36 del Código de Reglamentaciones Federales, Parte 223.8, “Delegación de autoridad para aprobar el uso libre por parte de personas”

Los permisos de uso libre son únicamente para uso personal; los productos recogidos en virtud de estos permisos no se pueden vender ni intercambiar por bienes. El Beneficiario del permiso debe tener 18 años de edad. Los permisos de uso libre son válidos desde la fecha de recepción hasta el 31 de diciembre o bien cuando se llegue a la cantidad, lo que suceda primero.

Plantas para trasplantar/vegetación cortada/ramas para festividades: el permiso finalizará cuando se alcance la cantidad máxima (*que se indique en el permiso*) o bien a la medianoche de la fecha de finalización, lo que suceda primero. Las especies que se pueden cosechar en las inmediaciones de los caminos son únicamente: arce enredadera, arándano, rododendro, salal, mahonia, manzanita, helechos y plántulas que no superen los 2 pies de altura.

Hongos: el presente permiso incluye un límite de recolección de 1 galón por día por permiso y únicamente un galón en posesión del titular del permiso que se encuentre en el bosque. El permiso finalizará cuando se alcance el límite de cantidad (*que consta en el permiso*) o a la medianoche de la fecha de finalización, lo que suceda primero. Debe contar con un permiso válido y un mapa de los hongos mientras realice la recolección. Existe un requisito especial correspondiente al área de “Old Maid Flats”. Debe obtener un permiso diario para esta área del Distrito de Guardabosques de Zigzag.

Si el beneficiario desea recolectar más de 1 galón por día, deberá adquirir un permiso tarifado.

Bayas: el permiso finalizará cuando se alcance el límite de cantidad (*que consta en el permiso*) o a la medianoche de la fecha de finalización que figura en el permiso, lo que suceda primero. Por permiso no se debe recolectar ni transportar más que el límite de cantidad.

Productos forestales especiales ofrecidos por una tarifa

Vegetación y plantas para trasplantar



Contexto: muchos arbustos y plantas nativas son populares en la industria floral y la jardinería doméstica. Su colorida vegetación, flores brillantes y agradables formas las hacen ideal para retocar arreglos florales o trasplantar al patio de la casa.

Técnicas de recolección: para la vegetación se pueden emplear herramientas de poda y recorte simples. Se necesitarán palas y herramientas de mano pesadas para las plantas para trasplantar, al igual de tierra abonada.

Recuerde: recoger plantas en peligro de extinción, amenazadas, exóticas o protegidas es ilegal

Para obtener más información sobre especies protegidas, amenazadas y en peligro de extinción, visite:
<http://www.fs.fed.us/r6/sfpnw/issssp/>

Plantas medicinales



Quimafilia (medicinal): los nativos estadounidenses la usan como infusión medicinal. También se puede emplear como saborizante de bebidas cola o cerveza de raíz. En ocasiones, la quimafilia forma una capa similar a un tapiz sobre un área pequeña.

Técnicas de recolección: arranque la planta con un rápido tirón de muñeca.

Deje las raíces intactas de modo que la planta pueda regenerarse y volver a ser recolectada.

Entre otras plantas medicinales disponibles se incluyen la aquilea, la raíz de mahonia y la baya de saúcoand elderberry.

Hongos



Contexto: los hongos constan de dos partes: el cuerpo fructífero (que se observa por encima de la tierra) y una estructura de raíces similar a una telaraña denominada micelio (que se encuentra debajo del suelo). El micelio descompone materia orgánica, un proceso importante del bosque, que el organismo digiere como alimento. Muchos hongos son comestibles,

inofensivos y deliciosos, mientras que muchos otros son venenosos. Reviste una importancia vital conocer la diferencia. Una mordida a un hongo venenoso puede ser fatal.

Técnica de recolección: la mayoría de los hongos se puede cortar en el nivel del suelo. Algunos como el matsutake se arrancan o desprenden del suelo. Además, técnicas de recolección inadecuadas como el uso de rastrillos pueden dañar a los hongos al quebrar los sombreros y los tallos, así como también al dañar el micelio debajo del suelo. Un hongo dañado pierde su utilidad. El uso de rastrillos queda prohibido. La recolección de trufas (hongos subterráneos) está prohibida.

Temporada: la época primaveral es más adecuada para las morillas y los champiñones ostras, el otoño es el tiempo de los rebozuelos, los hongos blancos, el matsutake y los bejines.

Los hongos se venden por libra o por temporada (no hay un límite de la cantidad de libras con un permiso de temporada). Debe contar con un mapa de hongos válido y un permiso mientras realice la recolección.

La temporada primaveral es del 1 de enero al 30 de junio.

La temporada otoñal es del 1 de julio al 31 de diciembre.

Los precios pueden variar si se incluye matsutake o no. El área de Old Maid Flats del Distrito de Guardabosques de Zigzag establece condiciones especiales que debe cumplir.

Hierbas de oso



alces. La hierba de oso se encuentra en suelos de buen drenaje a alturas de hasta 5,500 pies.

Técnicas de recolección: solo se pueden recolectar las hojas de la hierba de oso. Eso se puede hacer únicamente de forma manual. No se permiten herramientas. Las raíces de la planta deben permanecer intactas para que puedan crecer nuevas hojas. No toque la flor. Las hojas se pueden envolver fácilmente en manojos para su despacho. La hierba de oso se puede vender por libra. Todas las personas que realicen actividades de recolección deben contar con un mapa válido del área en cuestión y un permiso.

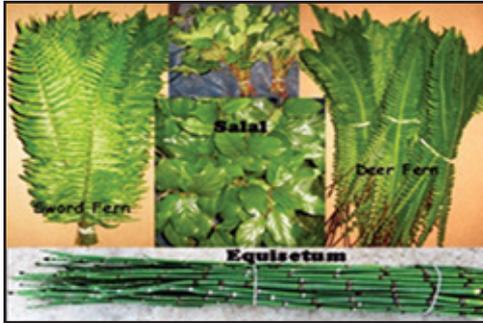
Tocones, trozos de madera, porciones de raíces



Para fabricar muebles y para realizar paisajismo se usan piezas. Estas no tienen forma de tronco y no pueden superar los 7 pies de longitud. Generalmente se recogen de materiales muertos y caídos, que se encuentran en la parte superficial del suelo. No se permite ningún tipo de excavación.

Recortes, tallos y hojas verdes

Contexto: los usos más comunes son arreglos florales, materiales de viveros y fabricación de artículos especiales, tales como muebles y soportes para aves.



Las hojas verdes incluyen a la mahonia, el salal, los helechos, las equisetáceas, la hierba de oso, la manzanita y el arándano. Estos productos se venden por libra y pueden presentar restricciones estacionales.



Los recortes se emplean con mayor frecuencia para material para viveros, tales como alisos, arces enredaderas, rododendros y demás maderas nobles. Los recortes no pueden superar 1 pulgada de diámetro y 24 pulgadas de longitud, y se venden por pieza.



Los tallos se emplean con mayor frecuencia como piezas decorativas, tales como soportes para aves, la fabricación de muebles o la venta a viveros para decoraciones. La manzanita, los alisos y los arces enredaderas se emplean con mayor frecuencia. Los tallos deben tener hasta 2 pulgadas de diámetro y una longitud abierta, y se deben vender por

pieza.

Leña



Contexto: aproximadamente un diez por ciento de la población usa leña como fuente principal de calor. Algunos cortan y usan leña para reducir así los gastos de combustible y muchos disfrutan de la calidez estética que brinda una fogata. En el Bosque Nacional de Monte Hood, la mayor parte de la

madera proviene de recortes que quedan luego de la venta de tablones o restos derribados a lo largo del camino. La cantidad de recortes disponible varía de un año al otro, según el grado de la actividad de venta de tablones y la demanda de viruta. La madera se debe talar de forma temprana y apilar para que se seque, de modo que se quemee sin demasiado humo y se reduzca la contaminación del aire. Algunas comunidades restringen el uso de leña durante épocas en las que la calidad del aire es deficiente. **Técnicas de recolección:** a menudo se emplean sierras eléctricas y mazos para cortar la leña. Antes de dirigirse al bosque, controle lo siguiente:

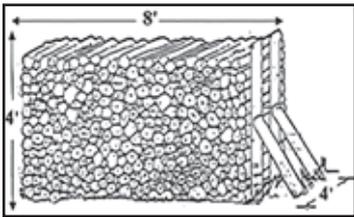
1. Permiso, etiquetas, guía y mapa
2. Pala, extintor de incendios
3. Sierra eléctrica, hacha, cuñas y mazo
4. Protección ocular y auditiva, y botiquín de primeros auxilios
5. Botas de punta dura y protección para las piernas
6. Comida, agua, protector solar, gafas de sol
7. Cargue su teléfono antes de dejar su casa

Durante la temporada de incendios, deberá llevar a cabo una guardia contra incendios que dure una hora completa después de haber terminado de talar madera para vigilar que no se produzca un incendio.

Have fun and be safe.

Reglas y reglamentaciones sobre leña

1. Visite la oficina del distrito del Servicio Forestal más cercana.
2. Deberá aprender a dónde dirigirse para cortar leña, así como las fechas de apertura y cierre específicas. La temporada comienza a mediados de primavera (depende del nivel de nieve) y finaliza el 30 de noviembre, todos los años.
3. Se le proporcionarán permisos, mapas y comprobantes de carga.
4. Valide las etiquetas de carga quitando por completo las solapas de mes y día. Fije con firmeza una etiqueta de carga validada a la parte posterior de cada cuerda de leña. Asegúrese de que se vea con claridad.



5. Complete el registro de extracción por cantidad de producto del permiso.
6. Una cuerda de madera mide 2.4 metros de largo, 1.2 metros de alto y 1.2 metros de ancho (8 pies de largo, 4 pies de alto y 4 pies de ancho).
7. Informe de la tala ilegal de leña

llamando a la oficina de distrito de guardabosques.

8. Los árboles y demás vegetación vivos o muertos en pie no se pueden cortar ni dañar para obtener acceso a la leña, y usted no se debe desviar de los caminos establecidos.
9. Estacione de forma segura a la orilla de los caminos para no impedir el tráfico.

PRODUCT QUANTITY REMOVAL RECORD											
Date	Time	Quantity Removed	Date	Time	Quantity Removed	Date	Time	Quantity Removed	Date	Time	Quantity Removed
07/12	2:00pm	2 Cords									
08/01	9:00am	1 Cord									
09/12	2:00pm	1 Cord									
10/14	11:45am	½ Cord									

8	9	10	11	12	13	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Completely remove the day and month on each load tag as required by your permit or contract.																						
000007																						
JAN	FEB	MAR	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	NOV	DEC	1	2	3	4	5	6	7					

Postes, mástiles y barandas

Contexto: entre los usos populares se incluyen cercas, corrales, mástiles para banderas, postes para tipis y barras para juegos infantiles. Se



pueden usar las especies con troncos rectos y estas durarán un tiempo prolongado cuando sean tratadas. Quitar la corteza y permitir que la madera se cure sumará años al uso que se le dé.

Técnicas de recolección: para la tala, se deben usar sierras eléctricas o

tronzadores de corte horizontal.

Límites de tamaños: los mástiles y las barandas no pueden superar los 30 pies de longitud ni las 6 pulgadas de diámetro en la parte inferior (nivel del suelo). En general se encuentran de pie y están verdes, y deben contar con un permiso y un mapa de área válido.

Los postes no deben superar los 10 pies de longitud y las 7 pulgadas o menos de diámetro, medidos desde cualquier extremo. Generalmente se trata de árboles o trozos “muertos o caídos”. Diríjase a la oficina de distrito de guardabosques más cercana al lugar donde quiere realizar

la recolección, para obtener instrucciones especiales y mapas.



Piezas de madera irregulares

Contexto: el uso popular consiste en la fabricación de muebles y para realizar paisajismo. Puede adquirir diferentes longitudes y

tamaños. No se puede recolectar cedro para este fin.

Técnicas de recolección y tamaños: se prefiere el uso de la sierra eléctrica. Es posible que deba usar una llave u otra herramienta para llevar la pieza al remolque. La madera debe estar muerta y en el suelo. La recolección no puede alterar el suelo circundante. La longitud no puede exceder los 7.5 pies.

Árboles de Navidad

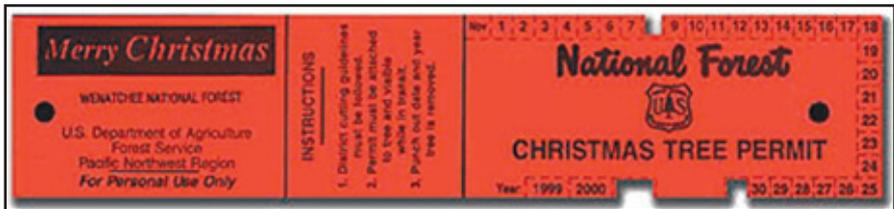
Contexto: para muchos hogares, la época de festividades no estaría completa sin un árbol de Navidad fresco y con aroma. Entre los árboles más populares se encuentran los abetos verdaderos (abetos nobles y gigantes), el pino y los abetos de Douglas, que tienen un aspecto más “natural” que los árboles cultivados de forma intensiva en las granjas de árboles.



Técnicas de recolección: no debe talar ningún árbol que se encuentre en un área cercada ni en un lugar de prueba de árboles. Tale el árbol lo

más cerca posible del piso. Los tocones cortados no deben superar las 12 pulgadas de altura y no se deben dejar ramas vivas en él. No tale ningún árbol a menos que se encuentre al menos a 300 pies de distancia de carreteras, campamentos u otras áreas pobladas. Tale únicamente en terrenos públicos que estén abiertos a los visitantes. Solo tale árboles que tengan una altura de menos de 12 pies. (Los árboles más grandes se encuentran disponibles a un costo “por pie”). Para cada árbol talado, se requiere una etiqueta válida para un único árbol (véase a continuación). Asegúrese de realizar la validación quitando totalmente las solapas de día, mes y año, y colocándola sobre el árbol de modo que se vea claramente antes de partir.

Temporada: la temporada de árboles de Navidad es de noviembre al 24 de diciembre.



Especies invasoras

Es importante tener en cuenta que la Legislatura de Oregon aprobó la nueva ley de madera para leña en 2011 con la finalidad de detener especies invasoras como el barrenador esmeralda del fresno y evitar que este logre establecerse localmente, y esta puede abarcar a todos los productos de maderas recogidos en Oregon y otros estados. La Ley de Oregon 570.720 prohíbe el transporte de leña desde y hacia Oregon, a menos que haya sido tratada.



¿Cuál es el motivo? Los bosques corren peligro producto del transporte de insectos invasores y enfermedades que se encuentren en la leña. Las plagas invasoras viven en la madera y cuando se empaqueta y transporta al destino de acampe o a su hogar, corre el riesgo de

que los insectos invasores salgan e infesten los árboles de las cercanías. Una vez que determinados insectos invasores tomen posesión, puede resultar devastador para los bosques y los sitios de recreación al aire libre. Insectos tales como el barrenador esmeralda del fresno, la avispa de los pinos, la polilla gitana y el escarabajo asiático de antenas largas,

o enfermedades tales como la muerte súbita del roble, son transportados a través de la leña.



Han sido introducidas en la región o en los Estados Unidos plantas invasoras desde una región o un país diferente.

Cabe la posibilidad de que se las haya introducido de manera intencional (por

ejemplo, como planta ornamental) o bien accidental (por ejemplo, como contaminante en semillas de cultivos). Si bien muchas plantas no autóctonas son sumamente beneficiosas para la sociedad, como el arroz o las papas, las plantas invasoras se propagan con rapidez y causan o quizás causen daños económicos, ambientales o en la salud humana. No recoja plantas invasoras y busque semillas que pudieran haber quedado atrapadas en su ropa.

Conozca las especies invasoras y ayude a detener su propagación.

Precauciones contra incendios y recolección de madera

Para denunciar un incendio forestal, llame al 911. Los leñadores deben conocer y cumplir con lo siguiente:

Restricciones y niveles de precauciones para incendios industriales.

NIVEL I: Lleve una pala y un extintor de incendios, y permanezca en el área durante una hora después de que se haya apagado el equipo eléctrico para vigilar que no se inicie un incendio.

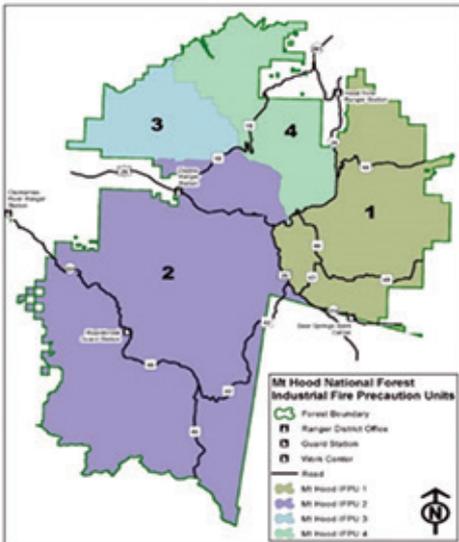
NIVEL II: Lleve una pala y un extintor de incendios y APAGUE todo el equipo eléctrico a la 1:00 p. m. Permanezca en el área durante una hora después de que se haya apagado el equipo eléctrico para vigilar que no se inicie un incendio.

NIVEL III y IV: todas las actividades de tala quedan prohibidas.

Todos los niveles de precaución requieren:

- que el equipo eléctrico cuente con un extintor de chispas con filtro de 0.023 o menos;
- que posea una pala de mango largo con una hoja de 20 centímetros
- que tenga un extintor de incendios con sustancia química presurizada y una capacidad que no sea inferior a 8 onzas de peso.

Durante la temporada de incendios, debe llevar a cabo una guardia contra incendios que dure una hora completa después de haber terminado de talar madera para vigilar que no se produzca un incendio.



Para conocer cuáles son los Niveles de precauciones para incendios (Industrial Fire Precaution Level, IFPL) de área donde planea talar madera, LLAME AL 503-668-1650 o visite nuestro sitio web: www.fs.usda.gov/mthood

Las siguientes condiciones forman parte de los Permisos de uso libre (FS 2400-8)

Las condiciones figuran en el reverso del permiso de recolección de productos forestales especiales. Debe comprender y cumplir con los términos y condiciones que constan en el reverso del permiso.

1. Los productos forestales obtenidos de conformidad con la cláusula de “uso libre” son para uso personal, y no se pueden vender ni intercambiar (Título 36 del Código de Reglamentaciones Federales, 261.6 (f)).
2. El permiso debe encontrarse en posesión del Beneficiario mientras este recolecte y transporte productos. No se permiten copias.
3. Este permiso es intransferible.
4. El presente permiso y las actividades desarrolladas en virtud de este están sujetos a todas las normativas y reglamentaciones federales, así como las leyes estatales y locales. En caso de conflicto, las normativas y las reglamentaciones federales tendrán prioridad.
5. No se permiten vehículos motorizados fuera de los caminos establecidos que estén abiertos al público, a menos que se especifique lo contrario en este permiso. El estacionamiento del Beneficiario no deberá bloquear el tráfico ni impedir el paso de vehículos de bomberos o emergencias.
6. El Beneficiario debería eliminar toda la basura y los desperdicios producto de sus actividades.
7. De manera simultánea a las actividades de extracción de productos forestales, el material vegetativo cortado o sin utilizar que sea el resultado de las actividades del Beneficiario deberá quitarse de caminos y zanjas, y distribuirse en las inmediaciones.
8. El Beneficiario deberá cumplir con los requisitos y las restricciones vigentes sobre incendios para evitar incendios forestales.

Las siguientes condiciones forman parte de los Permisos de uso libre (FS 2400-8)

9. El Beneficiario deberá pagar o reparar todos los daños ocasionados a estructuras naturales; áreas ribereñas; otra vegetación y caminos, senderos, cercas, zanjas, líneas telefónicas y demás mejoras que sean producto de las actividades del Beneficiario en virtud del presente permiso.
10. El Servicio Forestal o la BLM se reservan el derecho de revocar de manera unilateral el presente permiso por el incumplimiento por parte del Beneficiario de los términos y condiciones, o bien cuando la revocación resulte lo más adecuado para el interés público.
11. Independientemente de si se extraen productos forestales, el presente permiso finalizará a la medianoche de la fecha de finalización que se indica anteriormente o bien cuando se alcance la cantidad establecida previamente, lo que suceda primero.
12. Ninguno de los términos o las condiciones del presente permiso podrá adaptarse ni modificarse, salvo en el caso de modificaciones unilaterales por parte del Servicio Forestal o la BLM.
13. El Beneficiario acepta mantener indemne al Gobierno de todo reclamo por daños o pérdida de propiedad, lesiones personales o fallecimiento.
14. La recolección de productos forestales únicamente se permite en las áreas que se describan en el permiso.
15. El Beneficiario deberá completar el Registro de extracción por cantidad de producto con tinta antes de transportar productos. Cuando se emitan comprobantes de carga, el Beneficiario tendrá la obligación de completarlos cuando este traslade el vehículo de un lugar de recolección al otro. Los comprobantes de carga deben fijarse firmemente a la carga y ser claramente visibles desde la parte posterior del vehículo.

FS 2400-1, Permiso de extracción de productos forestales

Supeditado a las siguientes condiciones (tanto las generales como las demás condiciones) y las que se indican anteriormente, y en estricto cumplimiento de ellas, el Beneficiario del permiso indicado en el presente tiene autorización para recolectar y extraer los productos forestales que se describen anteriormente.

1. La venta es final y los pagos no están sujetos a ningún tipo de reembolso:
2. El permiso debe encontrarse en posesión del Beneficiario mientras este recolecte y transporte productos. No se permiten copias.
3. Este permiso es intransferible.
4. El presente permiso y las actividades desarrolladas en virtud de este están sujetos a todas las normativas y reglamentaciones federales, así como las leyes estatales y locales. En caso de conflicto, las normativas y las reglamentaciones federales tendrán prioridad. Cuando corresponda, un Memorando de acuerdo entre el Servicio Forestal y la Oficina de Administración de Tierras (Bureau of Land Management, BLM) regirá la administración y la aplicación del presente permiso (Sección 330, Ley Pública 106-29 1).
5. No se permiten vehículos motorizados fuera de los caminos establecidos que estén abiertos al público, a menos que se especifique lo contrario en este permiso. El estacionamiento del Beneficiario no deberá bloquear el tráfico ni impedir el paso de vehículos de bomberos o emergencias.
6. El Beneficiario debería eliminar toda la basura y los desperdicios producto de sus actividades.
7. De manera simultánea a las actividades de extracción de productos forestales, el material vegetativo cortado o sin utilizar que sea el resultado de las actividades del Beneficiario deberá quitarse de caminos y zanjas, y distribuirse en las inmediaciones.

FS 2400-1, Permiso de extracción de productos forestales

8. El Beneficiario deberá cumplir con los requisitos y las restricciones vigentes sobre incendios para evitar incendios forestales.
9. El Beneficiario deberá pagar o reparar todos los daños ocasionados a estructuras naturales; áreas ribereñas; otra vegetación y caminos, senderos, cercas, zanjas, líneas telefónicas y demás mejoras que sean producto de las actividades del Beneficiario en virtud del presente permiso.
10. El Servicio Forestal o la BLM se reservan el derecho de revocar de manera unilateral el presente permiso por el incumplimiento por parte del Beneficiario de los términos y las condiciones, o bien cuando la revocación resulte lo más adecuado para el interés público.
11. Independientemente de si se extraen productos forestales, el presente permiso finalizará a la medianoche de la fecha de finalización que se indica anteriormente o bien cuando se alcance la cantidad establecida previamente, lo que suceda primero.
12. Ninguno de los términos o las condiciones del presente permiso podrá adaptarse ni modificarse, salvo en el caso de modificaciones unilaterales por parte del Servicio Forestal o la BLM.
13. El Beneficiario acepta mantener indemne al Gobierno de todo reclamo por daños o pérdida de propiedad, lesiones personales o fallecimiento.
14. La recolección de productos forestales únicamente se permite en las áreas que se describan en el permiso.
15. El Beneficiario deberá completar el Registro de extracción por cantidad de producto con tinta antes de transportar productos. Cuando se emitan comprobantes de carga, el Beneficiario tendrá la obligación de completarlos cuando este traslade el vehículo de un lugar de recolección al otro. Los comprobantes de carga deben fijarse firmemente a la carga y ser claramente visibles desde la parte posterior del vehículo.

Nos complace tener la oportunidad de compartir con usted información sobre el programa en expansión de productos forestales especiales del Bosque Nacional del Monte Hood. Esperamos que el presente folleto le facilite el uso de estos productos con fines personales, comerciales y científicos. Todo lo que pedimos es que los use de un modo cuidadoso y ecológicamente responsable, cumpliendo con las normas y las pautas que se encuentran disponibles en las oficinas locales de los organismos. Estas normas se diseñaron tanto para mejorar su disfrute del bosque y sus recursos, como para mantener los recursos para generaciones futuras.

Para obtener más información, comuníquese con la Oficina Local del Servicio Forestal del Bosque Nacional del Monte Hood:

Barlow Ranger District

780 NE Court Street

Dufur, OR. 97021

Teléfono: 541-467-2291

De lunes a viernes de 7:45 a 4:30

Clackamas River RD

595 NW Industrial Way

Estacada, OR. 97023

503-630-6861

De lunes a viernes de 7:45 a 4:30

Hood River Ranger District

6780 HWY 35

Mt Hood-Parkdale OR. 97041

Teléfono 541-352-6002

De lunes a viernes de 8:00 a 4:30

Zigzag Ranger District

70220 E. Hwy 26

Zigzag OR. 97049

Teléfono 503-622-3191

De lunes a viernes de 7:45 a 4:30

La mayoría de estas oficinas se encuentran abiertas los sábados después del Día de Conmemoración de los Caídos

Los permisos no se encuentran disponibles en nuestra sede de Sandy, Oregon.



for the greatest good

Conformidad con la Ley Federal de derechos civiles y Estados Unidos Departamento de Agricultura (USDA) derechos civiles regulaciones y políticas, el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones participar en o administrar USDA programas están prohibidos de discriminación basado en raza, color, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (incluyendo la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, estado familiar/parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o represalia o retaliación por actividad previa de los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Remedios y denuncia los plazos de presentación varían por programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audio, lenguaje de signos, etc.) deben comunicarse con el centro blanco responsable agencia o del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o póngase en contacto con el USDA a través del servicio de retransmisión Federal al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación programa, complete el formulario de queja de discriminación del programa de USDA, AD-3027, encontró en línea en http://www.ASCR.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA o escribir una carta dirigida a USDA y proporcionado en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Presentar el formulario o carta a USDA por: (1) correo: Departamento de agricultura de Estados Unidos, oficina de la Subsecretaria para los derechos civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.